



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00455-00

Bogotá D.C., 17 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2018 - 00455
PROCESO: PERTENENCIA

En razón del silencio ejercido por la profesional del derecho Carolina Coronado Aldana, por secretaría compúlsese copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para lo de su competencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C. G. P.

En consecuencia, de lo anterior, se releva a la auxiliar de la justicia Carolina Coronado Aldana y en consecuencia, se dispone:

NOMBRAR como curador ad litem de los herederos indeterminados de Jorge Vicente Morales Pedraza (q.e.p.d.) y demás personas indeterminadas al abogado: Argemiro Macias Perdomo.

INFORMAR su designación mediante comunicación electrónica dirigida al siguiente correo electrónico:

armape1811@gmail.com

Teléfono: 3157052623

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Frente a las solicitudes de fijar fecha, se advierte a los memorialistas, que deberán estarse a lo dispuesto en el inciso penúltimo del en auto del 7 de septiembre de 2022¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 099 De Hoy 18 OCT. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Folio 136 y 137